

**REINTEGRA FONDOS A CUENTA DAEM DESDE
CUENTA DE ADMINISTRACIÓN.**

Huépil, 28 de Noviembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°4031 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. Solicitud de compra N°1272 de 11 de Septiembre de 2019 para alimentación de Plan de Superación Profesional.
5. Decreto Alcaldicio N° 3166 de 12 de Septiembre de 2019 que aprueba financiamiento para programa taller de Plan de Superación Profesional.
6. Orden de compra N° 3305-1005-SE19 de 13 de Septiembre de 2019 para break y almuerzos para docentes que participan de los Planes de Superación Profesional.
7. Factura N° 212 de 31 de Octubre de 2019 de empresa Rodrigo Osvaldo Mella Cortes que paga almuerzo para docentes.
8. Egreso N° 1122 de 26 de Noviembre de 2019 que paga almuerzo para docentes que participan en Plan de Superación Profesional.
9. La necesidad de reintegrar a Cuenta Corriente DAEM monto de \$99.068 correspondiente a pago de almuerzo para docentes desde cuenta de administración y poder realizar la correspondiente rendición

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** reintegro a la Cuenta de Administración PSP a Cuenta Corriente DAEM N° [REDACTED] por concepto de pago de almuerzo para docentes en Plan de Superación Profesional..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (S)
- FJDA/GEPL/CACG/AMV/ahv.-

